



Expediente: Solicitud Arranque 06/83/60/13.

Destinatario: Calixto Gajardo Macías.

Ultimo domicilio conocido: Benito Pérez Galdós, 16; 06800 – Mérida (Badajoz).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la avda. Luis Ramallo s/n., Tfno. 924 002664, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de marzo de 2015. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, LUIS. F. CLAUDIO FRANCO.

ANEXO I

Se Resuelve:

Primero. Declarar caducado el procedimiento iniciado con la solicitud de arranque para derechos de replantación por D. Calixto Gajardo Macías.

Segundo. Declarar concluso el procedimiento iniciado por el interesado con las solicitud presentada el 28/11/2013.

Tercero. Que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno de acuerdo con la Ley 1/2002, de 28 de febrero de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 30 de octubre de 2014. La Directora General de Política Agraria Comunitaria.

• • •

ANUNCIO de 24 de marzo de 2015 sobre otorgamiento de los permisos de investigación para recursos de la Sección D) denominados "Don Benito Este D", n.º 06D12.776-00 y "Don Benito Oeste D", n.º 06D12.777-00. (2015081193)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía comunica: Que han sido otorgados con fecha 4 de marzo de 2015, a favor de Berkeley Minera España, SL, con CIF: B37485570, y domicilio en Ctra. SA-332, KM. 30 de Retortillo (Salamanca) los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:



- N.º 12.776-00, "Don Benito Este D", Recursos de Sección D), 293 cuadrículas mineras, Campanario, Castuera, Magacela y Quintana de la Serena, de la provincia de Badajoz.
- N.º 12.777-00, "Don benito Oeste D", Recursos de Sección D), 300 cuadrículas mineras, Campanario, Don Benito, Guareña, La Haba, Mengabril y Quintana de la Serena, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 24 de marzo de 2015. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, energética y minera, DIEGO CLEMENTE MORALES.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA

ANUNCIO de 20 de marzo de 2015 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de consumo. (2015081175)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios los actos correspondientes a los procedimientos sancionadores en materia de consumo que se detallan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se informa que los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro de los mismos en la sede del Instituto de Consumo de Cáceres, sita en Plaza de Hernán Cortés, n.º 1, planta baja, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante los plazos legalmente previstos en cada uno de ellos.

Cáceres, a 20 de marzo de 2015. La Jefa de Sección de Inspección, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

ANEXO

- Expediente: CC-056/2013.
- Acto a notificar: Comunicación de Resolución de Recurso de Alzada.
- Denunciado: Vijay Kumar Matlani Matlani.
- Último domicilio conocido: C/ Bembibre, 1-3, Local 1-2 (Pg. Industrial Cobo Calleja-28.947, Fuenlabrada-Madrid).
- Órgano Resolutorio: Director General de Planificación, Calidad y Consumo.